

CONTENIDO

TRANSPARENCIA
PRESUPUESTAL Y
FISCALIZACIÓN
SUPERIOR EN MÉXICO |
VISIÓN DE LA ASF

ASOFIS | LA XIII
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

EL SISTEMA NACIONAL
DE FISCALIZACIÓN |
UNA PROPUESTA

REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA |
REUNIONES DE
ANÁLISIS

HISTORIA Y
FISCALIZACIÓN | LA
AUDITORÍA GENERAL
DE SUDÁFRICA

NOVEDADES
EDITORIALES | INFORME
DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2008

Contacto

Coordinador de Relaciones Institucionales
Benjamín Fuentes Castro
bfuentes@asf.gob.mx

Contenidos ■ Diseño ■ Edición
Isolda Navarro Sommerz
inavarro@asf.gob.mx

EDITORIAL

Actualmente en la mayoría de los países con regímenes democráticos existe una demanda creciente para el desarrollo y el fortalecimiento de mecanismos que garanticen el buen uso y aplicación de los recursos públicos y a su vez, que éstos garanticen una efectiva atención a las necesidades sociales. Esto en sí mismo exige una mayor participación ciudadana en los procesos de formación de políticas públicas y programas de gobierno, en los procesos de rendición de cuentas gasto público, con el fin de sensibilizar a los tomadores de decisiones y aportar su visión a los entes públicos, en materias fundamentales para el desarrollo y progreso de la sociedad en su conjunto. En este contexto resulta relevante identificar la información que puede ser de utilidad para la ciudadanía a la hora de calificar mediante su voto, el uso que sus gobiernos han hecho de la hacienda pública, o para generar espacios de análisis y de observación desde una perspectiva ciudadana como complemento a los contrapesos institucionales previstos en la Constitución.

Las principales características de una entidad fiscalizadora superior que funciona adecuadamente, son la autonomía y la independencia. La autonomía debe verse acompañada de un compromiso de imparcialidad, con el fin de que la institución ejerza esas facultades sin ningún tipo de interés u obedeciendo a una consigna. La base de la credibilidad en los resultados de los procesos de auditoría radica en que estos no se ejerzan siguiendo criterios distintos a los de una investigación seria, profesional y basada en evidencia documental.

La función que realiza la ASF debe orientarse a generar, por encima de diferencias, partidismos y circunstancias coyunturales; la información objetiva y confiable que demanda la sociedad, sobre el quehacer político y el manejo de los recursos públicos y los mejores medios para lograrlo. La neutralidad en su actuación debe ser su principal activo. Este es el espíritu de nuestra Gaceta electrónica. Queremos informar y recibir las opiniones y retroalimentación de personas con todos los puntos de vista, ideas y propuestas. Todos formamos parte de la evolución a una sociedad más informada, educada y comprometida con la rendición de cuentas y el buen gobierno.

TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR | VISIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

La transparencia implica poner a disposición de la comunidad información sobre la organización y funcionamiento de las instituciones del Estado, así como de los objetivos de planes y programas de gobierno; existe un especial interés de la sociedad por conocer, a través de este medio, el uso y destino de los recursos públicos.

Por su parte, la rendición de cuentas supone el deber de los servidores públicos de responsabilizarse por sus actos en el ejercicio de sus funciones y de ser sujetos de sanción en caso de haber incumplido sus obligaciones. De lo anterior, puede deducirse que sin transparencia la rendición de cuentas no puede llevarse a cabo, pues la información es el instrumento que permite mantener a los servidores públicos bajo el escrutinio de la sociedad.

Por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos corresponde a las Entidades de Fiscalización Superior, como órganos técnicos del Poder Legislativo, constatar su buen uso. Para ello se requiere de la transparencia presupuestal, pues dado que en el presupuesto se encuentran plasmados los objetivos y las prioridades de los gobiernos, así como las posibles soluciones a la problemática que enfrenta la sociedad, es necesario vigilar que su manejo sea efectivo; de ello depende el éxito o fracaso de las políticas públicas.

Un presupuesto transparente es como una radiografía que permite al ciudadano estar debidamente enterado de las acciones que llevarán a cabo las autoridades a quienes se delega

el poder, así como los costos y recursos requeridos.

Podemos distinguir cuatro fases en el proceso presupuestal: (1) la elaboración y presentación del proyecto de presupuesto por parte del Poder Ejecutivo; (2) la discusión y aprobación del presupuesto, realizada por los legisladores; (3) el ejercicio de los recursos durante el año por parte de los entes públicos, y (4) la fiscalización del presupuesto y sus resultados, a cargo del Poder Legislativo.

Los dos primeros pasos implican una carga eminentemente política, puesto que reflejan claramente los objetivos del gobierno y de las facciones representadas en el Poder Legislativo en cuanto al diseño de país que se busca promover y los compromisos o negociaciones a los que es necesario llegar para alcanzar un consenso.



Mediante la transparencia se puede lograr que estas fases queden bajo el escrutinio y la vigilancia del público, con el fin de que la ciudadanía conozca las razones para seguir un determinado curso de acción en materia presupuestal y, con ello, estar en capacidad de ejercer cierta influencia en la toma de decisiones, o reducir al mínimo las facultades discrecionales de quienes detentan el poder político.

Adicionalmente, como un elemento de equilibrio, se encuentra la acción del órgano encargado de auditar

el gasto público. Si bien la Entidad Fiscalizadora Superior interviene en la última etapa del proceso presupuestal, su contribución puede trascender esta fase, puesto que tiene la posibilidad de generar los incentivos necesarios para que las decisiones políticas de los pasos 1 y 2 del proceso estén guiadas por los conceptos de eficiencia, eficacia y economía, lo que permite una mejor calidad en la programación del gasto público y la determinación de objetivos y metas que estén orientados a resolver de manera efectiva las necesidades de la sociedad.

La aportación que hace la ASF no está vinculada a la calificación o a la generación de programas y políticas públicas, puesto que esa labor no forma parte de sus atribuciones, sin embargo, a través de la perspectiva de la fiscalización superior, puede ofrecer información importante respecto al grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas y programas públicos, o bien, si las acciones de gobierno coadyuvan efectivamente a resolver los problemas o satisfacer las necesidades de la población.

La ciudadanía espera, a través de la transparencia presupuestal, contar con información suficiente y pertinente para entender la manera en que el Estado transforma los recursos que recibe, vía impuestos por ejemplo, en bienes y servicios para beneficio de la sociedad. Sin embargo, es necesario determinar con mayor precisión a qué ciudadanía nos referimos.

En 2007, a petición de la ASF, la Universidad Nacional Autónoma de México llevó a cabo una encuesta entre diversos segmentos de la población mexicana para determinar su percepción respecto del manejo de los recursos públicos y la importancia que se asigna a conceptos básicos de buen gobierno y de rendición de cuentas, como es el de transparencia. De los resultados obtenidos se destaca lo siguiente.



La percepción está en función del grado de estudios de la población: cuando cruzamos las variables sobre la importancia de la transparencia con la escolaridad de la población encuestada surge una tendencia muy clara a apreciar la transparencia y la rendición de cuentas. A medida que aumenta la escolaridad y la información, se incrementa la proporción de quienes consideran muy importantes estas prácticas: 44% para los que tienen estudios de primaria o menos y 74.5% para los que tienen estudios profesionales y posgrado.



Un elemento que potencia la penetración y la práctica de la transparencia en la gestión gubernamental es el papel que desempeñan los medios de comunicación.

Dado que en nuestro país juegan un importante rol en cuanto a la formación de opinión pública, la información que proporcionan a la comunidad es un instrumento de gran trascendencia en la implementación de planes y programas públicos y su aceptación por parte de la sociedad.

Para la ASF esta situación reviste una gran relevancia, puesto que los medios de comunicación se encuentran entre los principales usuarios de la información referente al ciclo presupuestal gubernamental, y que está contenida en el Informe de Resultados que la ASF rinde anualmente ante el Poder Legislativo.

El Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública detalla el trabajo fiscalizador que lleva a cabo la ASF; si bien se trata de un documento técnico, es necesario tener en cuenta que, para poder ser de utilidad, se requiere que la información sea clara y sencilla.

Con ello, la ASF cumplirá plenamente, para amplios sectores de la población, con su objetivo de proporcionar a la ciudadanía parámetros confiables para evaluar la gestión gubernamental y contribuirá a elevar el nivel del debate público con la aportación de datos reales, comprobables y basados en evidencia documental.

Por otra parte, la transparencia presupuestal no se limita a abrir al escrutinio público los procesos de definición, aprobación, ejercicio y fiscalización superior del presupuesto, sino también la determinación de los ingresos que permitan al Estado allegarse de los recursos que se gastarán en beneficio de la sociedad.

Es necesario tomar en cuenta que la ASF está facultada para auditar no sólo el uso de los recursos obtenidos, sino también los ingresos del Estado. Un cálculo adecuado de los ingresos de los que se podrá allegar el gobierno permite una arquitectura racional del presupuesto, así como el establecimiento de metas realistas para la gestión gubernamental.

Es de primordial importancia que la ciudadanía y los medios de comunicación cuenten con información veraz y oportuna del estado de las finanzas nacionales; la fiscalización superior es uno de los elementos

más importantes para alcanzar ese objetivo.

La transparencia debe verse como un elemento básico de la nueva cultura de la administración pública; no como una carga sino como una obligación consustancial al ejercicio del poder público.

La transparencia en el manejo de los recursos públicos expresada en el presupuesto no debe estar sujeta a la veleidad de la autoridad, o ser concebida como un esfuerzo extraordinario de parte de las entidades a las que se les ha confiado el manejo de los recursos públicos; es una condición básica de responsabilidad por parte del gobierno.

Aunada a la transparencia, es necesario que el gobierno cuente con una herramienta gerencial de administración que complemente al presupuesto financiero tradicional y provea de información adicional respecto a la relación existente entre asignaciones presupuestales y las metas de los programas y las políticas públicas, con la finalidad de promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, incentivar a la administración a comprometerse con resultados y facilitar la evaluación, el control y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía. El propósito es que el presupuesto pase de una lógica centrada en los insumos hacia un enfoque orientado en los resultados.

La fiscalización superior puede hacer aportaciones de gran beneficio para definir indicadores de gestión presupuestal, mostrar áreas de oportunidad en el uso de los recursos públicos y ofrecer parámetros objetivos para la realización de las mediciones, cuyo fin debe ser la implementación de mejores prácticas administrativas, lo que redundará en un gasto de mayor calidad, estrechamente vinculado con las necesidades de la sociedad. Por otra parte, se han detectado en la gestión gubernamental diversas áreas que requieren de atención.



No se trata de situaciones que necesariamente deriven en actos de corrupción o que, *per se*, impliquen acciones dolosas, sino que son problemas estructurales de la normativa y del entramado institucional que es necesario atender oportunamente para evitar que generen efectos negativos.

La fiscalización superior puede coadyuvar a la mejora de la administración pública desde un punto de vista preventivo, puesto que las auditorías permiten descubrir áreas proclives a generar irregularidades en la gestión gubernamental.

El alto nivel de concentración y centralización de la administración pública; los procedimientos complejos y poco prácticos sujetos a discrecionalidad por parte de la autoridad; la excesiva regulación; la carencia de un mandato legal claro y suficiente que norme las acciones gubernamentales; la falta de arraigo de una cultura de rendición de cuentas; las prácticas contables o de registro patrimonial omisas o inexistentes; la carencia de criterios específicos para la asignación de recursos presupuestales, entre otros, pueden ser prevenidos a través de un eficiente ejercicio fiscalizador.



Una importante área de mejora en la gestión del gasto público la constituyen los recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios bajo la figura de transferencias condicionadas en su uso y destino, que representan alrededor del 25% del gasto federal programable.

Estos recursos financian, entre otros renglones, el sistema de educación básica federalizado que se transfirió a los gobiernos estatales; los servicios de salud a la población que no está incorporada a las instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para población en pobreza extrema; acciones de seguridad pública en ambos órdenes de gobierno; saneamiento financiero; infraestructura educativa; educación para adultos; desayunos escolares y acciones de asistencia social.

La calidad de la gestión de esos recursos es insuficiente, así como también sus resultados, su transparencia y rendición de cuentas. Los alcances y logros en esos aspectos no se corresponden con la importancia estratégica y financiera de esas transferencias, y en tal sentido, su mejoramiento constituye una demanda social reiterada.

La opacidad prevalece en diversos aspectos de los procesos de integración de los programas de inversión y gasto de los fondos y programas, así como en su ejercicio y ejecución, y la todavía débil participación social en dichos procesos.

La evaluación de los resultados de los fondos y programas financiados con los recursos federales transferidos, que asume un papel fundamental en el proceso de rendición de cuentas, es un tema aún pendiente.

En tal sentido, es escaso el avance en la implementación del sistema de indicadores para resultados en los fondos y programas, lo que limita la posibilidad de su evaluación; no existe una cultura institucional en materia de evaluación: esta situación es aún más crítica en el caso de los municipios.

En lo que respecta a la rendición de cuentas, este proceso observa un alcance limitado, como lo manifiesta, por ejemplo, el carácter no público, en

bastantes casos, del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública de las Entidades Federativas y Municipios; incluso la propia Cuenta Pública no es un documento accesible a la ciudadanía en un número significativo de entidades.

Como órgano técnico del Poder Legislativo, la ASF ha buscado que los resultados de su trabajo tengan un efecto real en el diseño y calificación del presupuesto y de los diversos programas y políticas gubernamentales. En principio, el allegar a los legisladores información acerca del comportamiento de la administración pública les permitirá evaluar objetivamente el cumplimiento de los programas de gobierno; asimismo, la utilización del monto presupuestal asignado a determinados renglones puede ser evaluada a partir de los resultados obtenidos mediante la fiscalización superior.

Un Congreso informado oportunamente puede asumir una actitud más proactiva en el ejercicio de las atribuciones que la Constitución le confiere, con lo que se alcanzaría un mayor beneficio para la sociedad, la generación de confianza en el Poder Legislativo y la aplicación de un sistema efectivo de contrapeso a las decisiones que tome el Poder Ejecutivo sin una impronta de sesgo o pugna partidista.

Por su parte, una sociedad informada podrá asumir un papel de mayor corresponsabilidad en el desarrollo de la vida pública, puesto que podrá ejercer presión a través de las vías legales existentes e inclusive, a través de su participación en los comicios,

.. para que los recursos que provienen de sus impuestos sean asignados y gastados de la mejor manera posible para la satisfacción de sus necesidades.

Por ello, la información proporcionada por las EFS es un insumo de la máxima importancia para el Poder Legislativo, puesto que le permite hacer los ajustes pertinentes en cuanto a asignaciones presupuestales o evaluar la posibilidad de emitir o reformar leyes para mejorar la administración pública.

Con el fin de que dicha información sea puesta a disposición del Congreso y de la opinión pública de manera más oportuna, y que ésta se traduzca en un elemento de juicio para la elaboración del presupuesto, la ASF ha solicitado insistentemente a las autoridades involucradas una modificación en el marco legal con el fin de que presenten con mayor celeridad la cuenta pública para poder llevar a cabo su revisión de manera más expedita.

La reducción de los plazos en este proceso es total para que la información derivada del ejercicio fiscalizador realmente tenga un peso específico en la toma de decisiones en materia de asignación del gasto público.

Existe un problema de percepción en la sociedad y algunos medios de comunicación respecto de la misión de una EFS.

Erróneamente, el mal uso de los recursos económicos se suele reducir al peculado o a la corrupción, por lo que se exige que sean las EFS las que sancionen, inclusive con penas de cárcel, a los malos funcionarios públicos. Por ello, la importancia de la labor fiscalizadora que va más allá de las acciones punitivas, tiende a eclipsarse frente al escándalo o a situaciones coyunturales que, en muchas ocasiones, escapan por completo a las atribuciones de las EFS.

El aspecto preventivo de la fiscalización y la promoción de las mejores prácticas administrativas no son tomados en cuenta debido a que la frustración del ciudadano frente a la falta de solución a sus problemas cotidianos y la desconfianza en las autoridades municipales, estatales y federales, lo predisponen a exigir únicamente castigos y acciones efectistas.

De hecho, existe la visión de que las EFS deben encargarse de actuar como “agencias anticorrupción”, por el grave peso que este fenómeno representa en la vida pública. Sin embargo, es necesario tener presente

que la corrupción no es privativa del sector público y que la fiscalización superior tiene como objetivo primordial el auditar el uso de los recursos públicos, no erigirse en una autoridad para-judicial que persiga de oficio el delito administrativo.



Asimismo, es necesario generar conciencia entre la sociedad de la no viabilidad de intervenir en tiempo real en la evaluación de las políticas y programas de gobierno a cargo del Poder Ejecutivo, pues en el diseño constitucional se previó que los tres Poderes de la Federación no se superpongan o se extralimiten en sus atribuciones, sino que su acción esté limitada mutuamente a través de mecanismos de control y supervisión. Es por ello que las EFS no deben crear ni modificar actos de gobierno propios del Poder Ejecutivo, puesto que se alteraría el equilibrio de Poderes al convertirse en coautoras de las políticas públicas.

Existen además instancias de control interno que pueden desempeñar tal papel, respecto a las que las EFS pueden establecer mecanismos de complementación en cuanto a sus acciones, para integrar un Sistema de Fiscalización Superior de amplio alcance, de cobertura nacional, que abarque los órdenes federal, estatal y municipal, y que no violente el marco legal o las atribuciones de sus integrantes a través de una coordinación efectiva entre todas las instancias de vigilancia y supervisión, tanto interna como externa, que operen en la administración pública.

Año 2 / No. 5 | Junio, 2010

Para alcanzar estos objetivos, es necesario recalcar la naturaleza técnica de los órganos fiscalizadores superiores y la neutralidad en la que deben basar su actuación. La base de la credibilidad en los resultados de los procesos de auditoría radica en que estos no se ejerzan siguiendo criterios distintos a los de una investigación seria, profesional y basada en evidencia documental.

... disminución de la discrecionalidad...

...la eliminación de áreas de opacidad...

...uso de criterios racionales para el gasto...

... utilización de indicadores de gestión presupuestal...

... libre flujo de información respecto a la obtención y asignación de recursos...

Elementos como la disminución de la discrecionalidad, la eliminación de áreas de opacidad, el uso de criterios racionales para el gasto, la utilización de indicadores de gestión presupuestal, el libre flujo de información respecto a la obtención y asignación de recursos, la implementación de medidas preventivas y correctivas, la adopción de estándares internacionales y prácticas de buen gobierno, la participación activa y abierta de la sociedad y la oportunidad en la presentación de la información necesaria para tomar decisiones acordes a las necesidades sociales, son, entre otros, los resultados de fomentar un manejo transparente de los recursos públicos.



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS
DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y CONTROL
GUBERNAMENTAL A.C., ASOFIS |
INAUGURACIÓN DE LA
XIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Una fiscalización superior de los recursos públicos a nivel estatal y municipal, cada vez más responsable y comprometida, se ha convertido en una demanda de la sociedad que es indispensable atender.

En los tiempos actuales, el mejoramiento en la calidad del gasto público y la implementación de una gestión gubernamental apegada a los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia, son condiciones básicas para favorecer el desarrollo de la ciudadanía en todos los ámbitos.

La labor que desempeñan las entidades encargadas de vigilar el correcto uso de los recursos públicos es, por ello, de gran importancia para el establecimiento de un ambiente de confianza en las instituciones, y de gobernabilidad democrática plena.

La fiscalización superior y la debida rendición de cuentas a la sociedad, otorgan una fuerza considerable a las estrategias, políticas y decisiones de gobierno...

... son garantía de actuar de cara a la sociedad, y de asumir las responsabilidades consustanciales al ejercicio del poder.

La fiscalización superior no es, por consiguiente, un mero recurso para sancionar las prácticas incorrectas o dolosas de algunos funcionarios públicos, sino una valiosa herramienta que permite al gobierno revisar sus acciones, corregir las desviaciones que se detecten y mejorar su desempeño a favor de la sociedad.

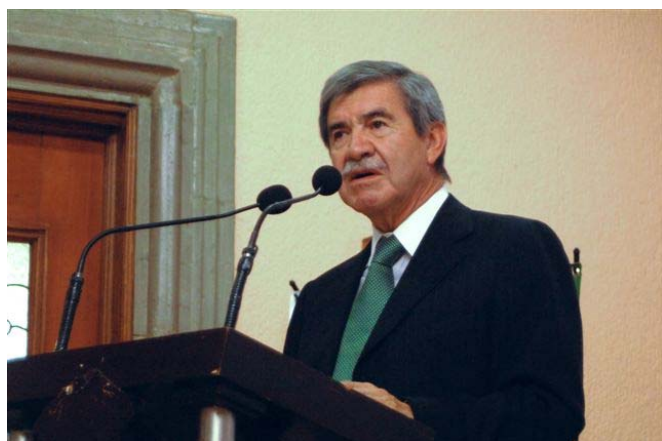
La ambición por hacer un trabajo cada vez mejor, trascender los objetivos originalmente planteados y buscar un mayor desarrollo, sólo puede provenir de una valoración seria y objetiva de las acciones que se hayan llevado a cabo; la fiscalización superior proporciona estos parámetros basándose, no en juicios de valor, sino en un ejercicio eminentemente técnico, objetivo, transparente, verificable, ajeno a la discrecionalidad y sin sesgo partidista.

En la ASOFIS contamos con la capacidad, los recursos y la voluntad para crear herramientas y metodologías adecuadas, que permitan un mayor desarrollo de nuestras instituciones, reconociendo a la vez la diversidad existente en el país, y la vigencia del pacto federal respecto a la plena autonomía estatal y a la división de poderes.

En años pasados, hemos logrado implementar importantes iniciativas en beneficio de nuestras instituciones; en esta nueva etapa, nos corresponde consolidar lo alcanzado y buscar nuevas áreas donde se requiera de nuestra participación para ofrecer a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, a los distintos órdenes de gobierno, y a la sociedad, un servicio de mayor calidad técnica.

El alcance de los problemas nacionales nos obliga a asumir un enfoque global en nuestra labor, que incluya a todas aquellas instancias relacionadas con la revisión de las acciones de gobierno.


Por ello, un proyecto que deseo impulsar, es la integración de un sistema de alcance nacional, que permita la coordinación de los esfuerzos de las Entidades Fiscalizadoras a nivel federal, estatal y municipal, así como de los órganos internos de control, para formar un frente común contra la opacidad, la discrecionalidad, la ineficiencia y el despido en el uso de los recursos públicos.



Un efecto pernicioso de la existencia de estas situaciones es la corrupción, que es percibida por la sociedad como un factor de grave deterioro en la vida pública de México. Atacando las condiciones donde ésta surge, coadyuvaremos a limitar su impacto. En este sentido...

...el papel central de las Entidades Fiscalizadoras Superiores es la de convertirse en generadores de confianza, a través de un ejercicio auditor comprometido y neutral.

Para ello, debemos ser instituciones modelo en cuanto a nuestra independencia, capacidad técnica y a la transparencia de cada una de nuestras acciones. En el curso de nuestra Asamblea General tendremos la oportunidad de analizar estas metas con amplitud.

Nuevamente agradezco a nuestros anfitriones por su apoyo, y a ustedes, por su activa participación, con la seguridad de que los trabajos que desarrollemos durante nuestra estancia serán de beneficio para la Asociación. 

Mazatlán, Sinaloa | Abril, 2010

UN SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN PARA MÉXICO | INTRODUCCIÓN AL PROYECTO

EL Auditor Superior de la Federación tiene como uno de sus principales proyectos, la formación y consolidación de un Sistema Nacional de Fiscalización, el cual se trata de un proyecto con objetivos a corto, mediano y largo plazo; algunos procesos, como la aplicación de la normativa en materia de registro contable en todo el país –asunto que también será objeto de análisis durante la Asamblea General-, ya han iniciado; otros apenas están en etapa de definición.

A grandes rasgos, la implantación del Sistema prevé diversos trabajos preparatorios y un número de estos involucran a las Entidades Fiscalizadoras Superiores estatales. Entre las principales acciones podemos mencionar las siguientes:

- Definición de un plan maestro para estructurar las actividades;
- Homologación de las normas y directrices aplicables en materia de auditoría a nivel nacional teniendo como base criterios internacionales como los proporcionados por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Consejo Internacional de Normas de Auditoría (IAASB) o la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC), entre otras;
- Desarrollo de normas de fiscalización específicas, incluyendo las de evaluación al desempeño, y de notas prácticas para la aplicación de las normas;
- Revisión y validación sistemática del cuerpo de normas vigentes por parte de un organismo colegiado;

- Aplicación de las disposiciones legales en cuanto a registro del patrimonio público en los tres niveles de gobierno;
- Alineamiento de las acciones de la Auditoría Superior de la Federación, las Entidades Fiscalizadoras Superiores Estatales, como órganos de control externo;
- Alineamiento de las acciones de la Secretaría de la Función Pública, Contralorías estatales y municipales y Órganos de Control Interno de las dependencias del gobierno federal, de órganos autónomos, empresas públicas, entidades descentralizadas y desconcentradas;
- Complementariedad de las acciones de los Órganos de Control Interno y Externo para evitar duplicación de labores y abarcar el mayor espectro posible de acciones para su fiscalización;
- Definición de programas de capacitación a nivel nacional;
- Obtención de certificaciones al desempeño de las entidades responsables por parte de organismos nacionales e internacionales, y
- Establecimiento de un Código de Ética a nivel nacional.

En lo que se refiere a las partes del proyecto que corresponden a nuestra Asociación y a la manera en la que podemos proceder a su implementación, los comentarios y retroalimentación tanto de los integrantes del Consejo Directivo como de los demás miembros de la ASOFIS serán de gran utilidad.

En este momento, me gustaría solicitar sus comentarios y perspectivas respecto a este proyecto, así como a la contribución que nuestra Asociación puede hacer para iniciar su implementación.



ENTREGA DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2008 | REUNIONES DE ANÁLISIS

El pasado 17 de febrero, el Auditor Superior de la Federación, el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, entregó a la Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, en un acto celebrado en el Salón Legisladores del Palacio de San Lázaro.



En esta ocasión, la ASF realizó 987 auditorías, de las cuales 695 fueron de carácter financiero y de cumplimiento, 228 de desempeño, 62 especiales y 2 de situación excepcional. Dichas auditorías se practicaron a 129 dependencias y entidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, universidades públicas, estados, municipios, delegaciones del DF y entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales.

Durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2008, se lograron recuperaciones por cuatro mil 990 millones de pesos, de los cuales el 95% fueron de auditorías efectuadas a los fondos federales transferidos a estados y municipios. Además, “la ASF continúa privilegiando las revisiones a las diversas áreas de opacidad y riesgo identificadas”, las cuales “requieren ser atendidas para avanzar en los procesos de transparencia y rendición de cuentas”, señaló el titular de la Auditoría Superior de la Federación.

El evento contó con la presencia del diputado Francisco Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa
Año 2 / No. 5 | Junio, 2010

Directiva de la Cámara de Diputados, la diputada Esthela Damián Peralta, Presidenta de la Comisión de Vigilancia; el diputado Pablo Escudero Morales (PVEM), Presidente de la Comisión de la Función Pública, así como los miembros de la Comisión de Vigilancia, funcionarios de la ASF y los medios de comunicación.

Asimismo, en la Cámara de Diputados se llevaron a cabo las dos primeras reuniones de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, en donde participaron los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia, diputados que presiden o integran diversas comisiones legislativas, así como los servidores públicos de alto nivel de la Auditoría Superior de la Federación.

La primera reunión, celebrada el 17 de marzo, estuvo dedicada a analizar la fiscalización del sector hacendario y la segunda, efectuada el 24 de marzo se enfocó en el análisis de las auditorías practicadas por la ASF al sector de desarrollo económico.

En ambas reuniones se profundizó en algunos temas, se aclararon dudas sobre la fiscalización efectuada, se establecieron compromisos concretos para abundar en determinados tópicos y dar seguimiento a diversas auditorías y se recibieron solicitudes para programar en la Cuenta Pública 2009 revisiones a sectores de interés para los diputados.



Ciudad de México | Marzo-Abril, 2010

HISTORIA Y FISCALIZACIÓN | LA AUDITORÍA GENERAL DE SUDÁFRICA, AGSA

ESTRUCTURA

La Auditoría General de Sudáfrica AGSA es una de las nueve instituciones capitulares con poderes otorgados por la más alta legislación del país, la Constitución. Estas instituciones no forman parte del gobierno y no tienen la obligación de formar parte de los mecanismos del gobierno corporativo. La independencia de la AGSA es respetada y reforzada.

Como establece la Constitución y la Ley de Auditoría Pública, 2004 (Ley nº. 25 de 2004) (PAA), la AGSA tiene la responsabilidad de auditar las administraciones y departamentos nacionales y provinciales del estado, todos los municipios y cualquier otra institución o entidad de contabilidad que la legislación nacional o provincial requiera que audite la AGSA.

La AGSA cumple su mandato llevando a cabo una serie de auditorías, como auditorías de regularización (financieras), auditorías de rendimiento, la auditoría de información de rendimiento y auditorías internacionales.

Titular: Sr. Terence Nombembe	
VISIÓN	
Ser reconocidos por todos nuestros tomadores de decisiones como una Institución de Auditoría Superior relevante que mejora la responsabilidad del sector público.	
MISIÓN	
La Auditoría General tiene un mandato constitucional y, como la Institución Superior de Auditoría de Sudáfrica, ésta existe para fortalecer la democracia del país haciendo posible la supervisión, responsabilidad y buen gobierno en el sector público a través de la auditoría, y de ese modo construir la confianza pública.	

Durante el año fiscal de 2007-08, las actividades de auditorías de regularización utilizaron el 92% de los recursos de auditoría de la AGSA, dejando el 8% para auditorías de rendimiento. Aunque las auditorías de regularización siguen siendo el principal foco de estudio, se están incrementando los servicios para otras auditorías como respuesta a la necesidad de que la AGSA siga siendo relevante para los interesados.



Terence Nombembe | Auditor General de Sudáfrica y el C.P.C. Juan M. Portal | Auditor Superior de México

La Constitución establece que la AGSA es una institución estatal, resume la manera de elegir la AG y define los principios de la institución y funciones claves. Como tal, proporciona el esquema que debe seguir la institución para una gobernabilidad corporativa. Ésta se define en la PAA, la cual también facilita el establecimiento y define las funciones del mecanismo de control parlamentario y otras estructuras claves de la AGSA, incluyendo la Comisión de Auditoría.

La AGSA está comprometida con la Asamblea Nacional según la sección 181(5) de la Constitución y la sección 3(d) de la PAA, y tiene que informar sobre sus actividades y el rendimiento de sus funciones según la sección 10 de la PAA. Los principales instrumentos de compromiso son el *Plan y Presupuesto estratégicos* y el *Informe anual* de la AGSA presentados anualmente ante la Asamblea General. La Comisión Permanente en la Auditoría General (SCoAG), establecida según la sección 10 (3) de la PAA, supervisa el rendimiento de la AGSA a nombre de la Asamblea Nacional.

La Auditoría General está apoyada por 2.350 miembros distribuidos por las nueve provincias para representar a la AGSA en todo el país. Aunque sus actividades se rigen por su mandato y están respaldadas por su promesa de reputación, no se olvida de la importancia de la gente y de su desarrollo.

El antiguo presidente de Sudáfrica, Nelson Mandela, dijo *“La educación es el instrumento más poderoso que se puede usar para cambiar el mundo.”*

En un esfuerzo para apoyar el desarrollo de habilidades de auditorías y compromisos en el país, la AGSA se embarcó en un proyecto para crear la capacidad mediante un esquema de formación de auditores que actualmente cuenta con unos 950 alumnos. La AGSA tiene un enfoque global para la formación de candidatos, los cuales deben cumplir con criterios básicos, independientemente del área profesional a la que estén asociados. Esto incluye contables públicos, auditores registrados en el gobierno, contables públicos certificados y auditores de sistemas de información certificados.

HISTORIA

El cambio legislativo más radical consistió en encauzar la separación democrática de poderes del gobierno en legislativo, ejecutivo y judicial. Sabíamos Para que la oficina auditora cumpliera con su papel funcional como perro guardián del poder legislativo y ejecutivo, no podía operar bajo supervisión ministerial y tenía que convertirse en una institución independiente que reportara directamente al Parlamento. Este movimiento transformó en tan solo 10 años, a la oficina auditora de ser, tan solo, otro departamento de servicio civil a convertirse en una institución estatal que apoya a la democracia constitucional (como indicado en el capítulo 9 de la Constitución de Sudáfrica de 1996).

La oficina auditora ha probado sus estándares de auditoría gubernamentales contra aquellos aprobados por la INTOSAI en 1990. Sudáfrica es miembro de la INTOSAI desde 1986 y será la sede del próximo Congreso Internacional de la INTOSAI en noviembre 2010. Los resultados aseguraron la certeza y validez de nuestras auditorías con unos estándares aceptados a nivel internacional y avanzamos con confianza para cumplir plenamente con la conformidad de los GAGAS (Estándares Generales de Auditorías Gubernamentales, por sus siglas en inglés) durante 1994.

Un momento decisivo en la evolución de la oficina auditora sudafricana fue registrado el 20 de diciembre de 2004, cuando se promulgó la PAA. La PAA permite a la Auditoría General cumplir eficazmente el mandato y responsabilidades prescritas en la Constitución, proteger nuestra independencia y crear una oficina auditora que adopta los principios y mejores prácticas de gobernabilidad corporativa. La nueva PAA se desarrolló para establecer la AGSA como Institución de la Auditoría Suprema para el sector público, en acorde con leyes más recientes. La PAA ha reforzado nuestra independencia y la habilidad de promocionar el compromiso en nuestro país.

LOGO



El logo se basa en la imagen de una calculadora o un ábaco, ambos símbolos que yacen en el corazón de las auditorías. El logo es sencillo y poco abarrotado para sugerir la búsqueda de transparencia y compromiso público, mientras que la frescura del azul (negocios) y del verde (auditorías) lo convierten en una afirmación completamente profesional.

El dinámico movimiento que sugieren los óvalos refleja que se llevan a cabo auditorías y exámenes rentables de toda la información recibida constantemente y que se envían informes diligentes a tiempo a las instituciones legislativas y a los contribuyentes.

Los óvalos verdes representan los puntos de apoyo en los que se basan las actividades de la AGSA, llamados integridad, compromiso y transparencia. Todos los óvalos están situados dentro una base que los rodea. Esto subraya el hecho de que la AGSA lleva sus asuntos siguiendo el esquema de su mandato constitucional y se esfuerza para preservar la integridad, dignidad y bienestar del país para que los sudafricanos puedan disfrutar del beneficio de una buena gobernabilidad.



FUENTE E IMÁGENES: <http://www.agsa.co.za/>;
<http://www.intosai2010.org/>

NOVEDADES EDITORIALES | INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2008

ESTRUCTURA DEL INFORME

El Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008 se compone de 10 tomos, integrados por 66 volúmenes; adicionalmente se incluyen 2 separatas, con lo cual el total de volúmenes asciende a 68. El Tomo I corresponde a este Informe Ejecutivo y los tomos II a IX (32 volúmenes) contienen los informes de las auditorías efectuadas a las entidades del sector público presupuestario, ordenados de acuerdo con su clasificación administrativa, con algunas agrupaciones convencionales.

En el Tomo X se presentan las auditorías de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales del Distrito Federal y EFSL, mediante los ramos generales 23 y 33, del ramo 36-SUBSEMUN, así como de los convenios de apoyo y colaboración y otras fuentes federales de financiamiento. Este tomo consta de 33 volúmenes; el primero se dedica al Marco de Referencia y al Seguimiento de Observaciones-Acciones, y los 32 restantes corresponden a cada una de las entidades federativas. Esta distribución tiene el propósito de facilitar la consulta y el análisis del documento por parte de los legisladores de ambas Cámaras del H. Congreso de la Unión y de los ciudadanos en general.

Adicionalmente, se incluyen como separatas dos volúmenes denominados: Informe sobre la Fiscalización Superior a las Instituciones Públicas de Educación Superior 1998-2008 e Informe sobre la Fiscalización Superior de la Política Ambiental 2001-2008, respectivamente.

ENTIDADES FISCALIZADAS

El examen se efectuó en 164 entidades fiscalizadas, como sigue: 120 dependencias y entidades de los

Poderes de la Unión; 3 entes públicos federales constitucionalmente autónomos; 32 entidades federativas; y 9 instituciones públicas de educación superior.



La revisión de los recursos federales transferidos a través de los ramos generales 23 y 33 y el ramo 36, incluyó 205 municipios, 3 demarcaciones territoriales del Distrito Federal y 11 entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales (EFSL). Cabe destacar que debido a la horizontalidad de algunas auditorías, el número de entidades fiscalizadas es mayor que el indicado anteriormente, ya que para dotar de claridad a la presentación y de consistencia a la agrupación sectorial, por lo general se consideró únicamente aquella entidad coordinadora o normativamente responsable de la política pública o programa objeto de la fiscalización.

AUDITORÍAS PRACTICADAS

La fiscalización superior de la Cuenta Pública 2008 totalizó 987 revisiones, lo que significa un incremento de 25 auditorías (2.6%) en comparación con las 962 practicadas para la fiscalización de la Cuenta Pública 2007. De ese total, 52 auditorías correspondieron al IAGF y 935 a la Cuenta Pública.

Por cuanto hace al tipo de auditorías, 228 (23.1%) fueron de desempeño, 62 (6.3%) especiales, 693 (70.2%) de regularidad, 2 (0.2%) de seguimiento, y 2 (0.2%) fueron revisiones de situaciones excepcionales.

De las 987 auditorías, 516 se practicaron a entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales del Distrito Federal y entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales, dentro del marco legal de las revisiones sobre los recursos de naturaleza federal transferidos a esos órdenes de gobierno contenido en los artículos 79, fracción I, de la CPEUM; 37 de la LFRCF; 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; y el Título Segundo del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 (PEF). La ASF practicó directamente 365 (70.7%) de estas auditorías y 151 (29.3%) por conducto de las EFSL.



Los objetivos y el alcance de las revisiones se establecieron con estricto rigor técnico y en el desarrollo de los trabajos se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría pertinentes, que en todo momento se sujetaron a la normativa para la fiscalización superior de la gestión gubernamental. Para las revisiones practicadas por las EFSL en el marco del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), la ASF estableció los objetivos, acordó los procedimientos y cuidó la homogeneidad en la presentación de los resultados, con absoluto respeto a la autonomía técnica de las entidades fiscalizadoras y a los convenios de coordinación suscritos para tal efecto.



TU RETROALIMENTACIÓN | NOS INTERESA

El propósito de la Gaceta de la ASF es construir canales de información y comunicación entre la institución y la comunidad universitaria en México.

Si tienes algún comentario o sugerencia sobre los contenidos, diseño o información publicada en la Gaceta; si te interesa alguno de los temas que presentamos o si deseas conocer más sobre algún tema relacionado con la fiscalización superior.

Escríbenos a nuestros correos electrónicos de contacto publicados en portada.